



República de Chile  
Región de Ñuble  
I. Municipalidad de Trehuaco  
Departamento de Educación

REF: Aprueba Trato Directo para la  
"Adquisición de "Curso Manejo de datos filtros y  
tablas excel, nivel intermedio para los alumnos  
del Liceo Bicentenario de Excelencia de  
Trehuaco," fondos SEP, año 2021"

DECRETO ALCALDICO: N° 436 //

Trehuaco, 07 OCT 2021

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 0558 de fecha 31.12.2020 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal de Trehuaco para el año 2021.
- La Ley 20.248 del 25.01.2008 que establece la Subvención Escolar Preferencial.
- El Decreto Supremo N° 235 del 03.04.2008 que aprueba el reglamento de la Ley N° 20.248 S.E.P.
- La Ley 19.886 de compras y contratación pública Artículo 10, n° 7, letra j), "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado con relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades Tributarias Mensuales".
- Tabla de Costo Desproporcionado, según evaluación.
- Según ORD.: N° 115 de fecha 29.08.2021, Director del Liceo Bicentenario de Excelencia de Trehuaco.
- El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que este establecimiento educacional se encuentra con la necesidad de adquirir una capacitación de Manejo de datos filtros y tablas Excel nivel intermedio, para 15 alumnos de 3° y 4° medio de administración del Liceo Bicentenario de Excelencia de Trehuaco.

DECRETO:

- APRUÉBESE** Trato Directo con la Empresa: **CORPORACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL INACAP Rut: 87.152.900-0**, adquisición de curso de capacitación para los alumnos de 3° y 4° medios de administración del Liceo Bicentenario de Excelencia de Trehuaco, por un monto total de \$ 2.925.000, (dos millones novecientos veinte cinco mil pesos), exento de impuesto.
- IMPUTESE** los gastos que irrogue el presente decreto a las cuentas presupuestarias correspondientes, a Programas "SEP".

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



DISTRIBUCIÓN: Archivo DAEM (2), Archivo Alcaldicio, Oficina de Transparencia.

